



DECRETO ALCALDICIO N° 656 /

AUTORIZA ADQUISICIÓN CONVENIO MARCO QUE
INDICA.

REQUINOA, 19 FEB 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 18 de fecha 19.02.2020 de la Dirección de Seguridad Pública, mediante el cual solicita autorización a través de Mercado Público vía convenio marco, la adquisición de 2 viviendas de emergencia Mediagua 18 M2, una destinada a la familia de Carlos Aceituno Salgado, que resultó con destrucción total producto del incendio, vivienda que es de material ligero y se encuentra emplazada en parte del campamento cerro verde ubicado en cerro El Abra s/n., y la segunda para conservar en stock en el aparcadero municipal y responder de manera más inmediata en frente a otra situación de emergencia que pueda surgir, a través de convenio marco al proveedor Constructora SIBESA SPA, Rut: 76.126.547-4, por un monto de \$ 1.788.703 IVA incluido.

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos, Contrataciones y Adquisiciones

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO

: **AUTORIZASE** vía convenio marco a través del Portal Mercado Público, la adquisición de 2 Viviendas de emergencia mediagua, una destinada a la familia de Carlos Aceituno Salgado, que resultó con destrucción total producto de incendio a su vivienda de material ligero y la segunda para conservar en stock en el aparcadero municipal, a través de convenio marco al proveedor Constructora SIBESA SPA, Rut: 76.126.547-4, por un monto de \$ 1.788.703 IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.24.01.001. "Fondos de emergencia" Programas sociales, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ASV/MAVS/FEB/jamv
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Archivo
Seguridad Pública



HECTOR BUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)